

El **Gobierno Provincial del Poder Popular en Sancti Spíritus** está conformado por la Gobernadora y el [Consejo Provincial](#) en representación del Estado.

Tiene como misión fundamental el desarrollo económico y social de la [provincia](#), conforme a los objetivos generales del país, y actúa como coordinador entre las estructuras centrales del [Estado](#) y los [ocho municipios](#), para lo cual contribuye a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios, y ejerce las atribuciones y funciones reconocidas en la [Constitución](#) y las leyes.

Rinde cuenta ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y en su condición de representante del Estado, actúa de conformidad con los fines esenciales establecidos en el [Artículo 13 de la Constitución de la República](#), en lo que le corresponda.

Coadyuva al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las entidades establecidas en su territorio que no le estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes.

El Gobierno Provincial del Poder Popular desarrolla su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista que se expresan en las reglas establecidas en el [Artículo 101 de la Constitución de la República](#), en el ejercicio de sus funciones y atribuciones no puede

asumir ni interferir en las que, por la Constitución y las leyes, se les confieren a los **órganos municipales del Poder Popular**. Sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender y dar respuesta al pueblo, mantener estrechos vínculos con este y someterse a su control, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

## **DEL GOBERNADOR**

El Gobernador es el máximo responsable ejecutivo-administrativo en la provincia, es quién organiza y dirige la Administración Provincial, para lo cual se asiste de la [entidad administrativa](#) y es el responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el [Consejo de Ministros](#) y el [Consejo Provincial](#), a los que les rinde cuenta e informa de su gestión, en la oportunidad y sobre los temas que le soliciten.

## **DEL VICEGOBERNADOR**

El Vicegobernador es responsable ante el Gobernador, le rinde cuenta e informa de su gestión periódicamente, cumple las atribuciones que este le delegue o asigne, lo sustituye en caso de ausencia, enfermedad o muerte, conforme al procedimiento previsto en la Ley. 2.